



MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

06 JUL 2022

ANGOL,

001457

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 16 de junio de 2022 presentada por **Cafeteria Simon Alberto Briceño Sierralta E.I.R.L.**
9. El Informe Técnico n° 122 de fecha 22 de junio de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Resolución Exenta n° 220936807 de fecha 04 de julio de 2022, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía.
11. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 11366 de fecha 05 de julio de 2022.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 28 de abril de 2022, presentada por Don Simón Briceño Sierralta, cedula de identidad n° [REDACTED] en representación de la empresa **CAFETERIA SIMON ALBERTO BRICEÑO SIERRALTA E.I.R.L.**, RUT N° 77.560.756-4, los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico n° 122 de fecha 22 de junio de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Resolución Exenta n° 220936807 de fecha 04 de julio de 2022, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía, en donde se autoriza el funcionamiento de Local para Expendio de Alimentos.
4. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 11366 de fecha 05 de julio de 2022, que acredita el pago de la Patente Comercial giro Venta de Muffins – Donuts – Confites – Helados – Café – Bebidas – Revistas y Cigarros, correspondiente al periodo Julio a Diciembre de 2022.
5. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto n° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

**DECRETO:**

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

**CONTRIBUYENTE**

NOMBRE	: CAFETERIA SIMON ALBERTO BRICEÑO SIERRALTA E.I.R.L.
R.U.T.	: 77.560.756-4
REPRESENTANTE LEGAL	: SIMON ALBERTO BRICEÑO SIERRALTA
R.U.T.	:
DOMICILIO PARTICULAR	:

**PATENTE**

ROL	: SIN ROL
GIRO	: VENTA DE MUFFINS – DONUTS – CONFITES – HELADOS – CAFÉ – BEBIDAS – REVISTAS Y CIGARROS.
CODIGO SII	: 62104
DOMICILIO COMERCIAL	: AVDA. L. BERNARDO O'HIGGINS Nº 350 LOCAL 4
CLASIFICACION	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



JENN/AUM/mfr.

**DISTRIBUCION:**

- CAFETERIA SIMON ALBERTO BRICEÑO SIERRALTA E.I.R.L.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Transparencia.